UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero c/ Lagerenza - Telefonos 420 986 - 674 998

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		N° 2930	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad: 28		Fecha de Emisión : 03/07/2023.-	
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado: 425.217	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 22	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:	GOLDEN PACK S.A.	RUC:	80057605-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ARQUIPEL	UNIDAD	CARTONES YAGUARETE	NACIONAL	1175	4.248	4.991.400
2						0	0	0
3						0	0	0
4						0	0	0
5						0	0	0
6						0	0	0
7						0	0	0
8						0	0	0
9						0	0	0
10						0	0	0
						TOTAL		4.991.400

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 03/07/2023.- — Hasta: 10/07/2023.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTROS FCM ASUNCION

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitacion. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	334	10	1	0	5.000.000
2023	1	1	0	4	334	10	1	11	5.000.000
						Total:			10.000.000

GOLDEN PACK S.A. RUC: 80057605-5 FIRMA PROVEEDOR	03/07/2023.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

32 Cheque: Transferencia Bancaria:	Monto:		
33 Recibo de Dinero	Monto: 4.991.400	192 ✓	08/08/23
Verificado por:	Aclaración: Lic. YOLANDA MAÑOTTI Control Interno F.C.M. - U.N.A.		Fecha: 03 NOV. 2023
Observación:			